



COMISIÓN DE COSTOS

---

## “COSTOS POR PROCESOS”

---

**L.C.P., M.D.F. y M.S.S.**  
**Gerardo Ernesto Martínez**  
**Chávez**  
**Presidente Consejo**  
**Directivo**

**C.P.C. Fernando Santana**  
**Ballesteros Vicepresidente**  
**General**

**C.P.C., M.I. y Abogado**  
**Felipe de Jesús Arias**  
**Rivas**  
**Vicepresidente de Calidad**

**C.P.C. y M.I. Javier**  
**Pérez López Vicepresidente**  
**de Asuntos Fiscales**

**“Por una contaduría**  
**Pública con Excelencia**  
**y Nacionalista”**



**FNAMCP**

[ccpudg@ccpudg.org.mx](mailto:ccpudg@ccpudg.org.mx)  
[www.ccpudg.org.mx](http://www.ccpudg.org.mx)



### ANTECEDENTES.

La NIF A-1 Marco conceptual define: “La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemáticamente y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos.”<sup>1</sup>

En este sentido la información financiera que la contabilidad, proporciona a la dirección de la empresa, se convierte en una herramienta de gran importancia para la toma de decisiones, sin embargo, cuando las actividades económicas de la entidad se vuelven más complejas, como pueden ser en la industria de la transformación, se vuelve necesario usar sistemas contables más sofisticados para la obtención de la información que la dirección requiere.

### MARCO NORMATIVO.

Normas de información financiera, A1, numerales, 21.2 inciso d) y el 26 en su totalidad; el 34.1 incisos c) y d); 36.8 incisos b) y c); 36.9 inciso a); 42.1.1 inciso a); 42.1.2; 42.1.3; 42.1.11 incisos b), c), d) y g); 42.2.6; 42.2.7; 42.2.11; 42.3.3; 43.1; 43.2; 43.4.2; 51.2; 52.1.2 inciso a); 52.1.3; 52.3; 52.4; 52.5; 52.6; 61.7 al 61.14; 62; 63; 71.6 al 72.4; 72.24 al 72.40; 81.1; 83.2.5; 83.2.6; 83.3.1; y 83.4.1 inciso b).

NIF C-4 Inventarios.

Ley del impuesto sobre la renta 2023, Título II, Capítulo II, Sección I, artículo 25, fr. II Y Sección III, artículos 39 al 43.

Reglamento de la ley del impuesto sobre la renta, Título II, Capítulo II, Sección III, artículos 77 al 84.

### INTRODUCCIÓN.

La contabilidad de costos es una rama de la contabilidad financiera que tiene como fin registrar, clasificar, resumir y presentar lo que cuesta extraer, producir bienes o prestar servicios. A través de su utilización obtenemos el costo de producción, el costo de distribución, la determinación de los costos unitarios por producto y el precio de venta por artículo; también nos ayuda a determinar el punto de equilibrio, entre otros indicadores.

---

<sup>1</sup> NIF- A-1 Marco conceptual, CMNIF, 2023

En su obra Contabilidad de Costos, Ortega Pérez de León (1998) nos dice:

“Sistemas de costos es el conjunto de procedimientos, técnicas y registros e informes estructurados sobre la base de la teoría de la partida doble y otros principios técnicos que tienen por objeto la determinación de los costos unitarios de producción y el control de las operaciones fabriles efectuadas”<sup>2</sup>.

De conformidad con lo anterior debemos entender que cada empresa debe, tomando en cuenta sus necesidades de información, implantar el sistema de costos que más le convenga, en este sentido NIF C-4, parágrafo 44.3.10 nos dice:

“Para determinar el costo de producción no es factible definir una metodología única que sea aplicable en todos los casos, por lo que cada entidad, de acuerdo con su estructura y características, debe efectuar esa determinación. En todos los casos, es necesario cuantificar el efecto de circunstancias especiales que no deben afectar el costo de producción.”<sup>3</sup>

## **Desarrollo.**

Los sistemas de costos de acuerdo con el tipo de producción, que puede ser lotificada o continua, se clasifican como sigue: Sistemas de costos por órdenes de producción y sistemas de costos por procesos.

### **SISTEMA DE COSTOS POR PROCESOS:**

Este sistema de costos se utiliza cuando la producción es continua, fluida e ininterrumpida hasta convertirse en artículos terminados. García Hernández, 2017 señala que el:

“El sistema de costos por procesos consiste en cargar los elementos del costo de producción correspondiente al proceso o procesos que existan y traspasar los costos de producción de un proceso a otro durante un periodo, hasta obtener el costo de producción terminada. El costo unitario se obtendrá dividiendo el costo total acumulado entre las unidades producidas, y en caso de quedar producción en proceso al final del periodo, es necesario estimar la fase en que se encuentra dicha producción, es decir se calcula la equivalencia a unidades terminadas para poder valorar toda la producción, como si fuera un producto final.”<sup>4</sup>

### **CARÁCTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE COSTOS POR PROCESOS:**

1. Producción de artículos a través de procesos de manufactura.
2. La acumulación del costo se efectúa a través de los diferentes procesos.
3. Se determina el costo de producción por medio de las siguientes etapas:
  - a) Gasto ejercido. Se registra el valor del inventario de materias primas, sueldos y salarios, costo de la seguridad social y costo de impuestos locales a la nómina, así como los gastos indirectos de fabricación.
  - b) Producción en proceso. Se registra el valor de la materia prima consumida, la mano de obra devengada y los gastos indirectos de fabricación asociados a la producción por medio del prorrateo primario, secundario o mixto.
  - c) Producción terminada. Se registra el valor de los productos terminados al cierre del periodo, conformando a su vez el monto del inventario de producción terminada y el de la producción en proceso.
  - d) Costo de lo vendido. Es el traspaso a resultados del inventario de producción terminada al ser vendida.

---

<sup>2</sup> Contabilidad de Costos. Editorial: Limusa SA de CV, Ortega Perez de Leon, 1998 pág. 150

<sup>3</sup> NIF- C-4 Marco Inventarios, CMNIF, 2023

<sup>4</sup> Contabilidad de Costos. Editorial Trillas, Garcia Hernandez, 2017 Pág. 147



**ACLARACIÓN:**

El comité del presente estudio corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de sus miembros de la Comisión de Costos del Colegio de Contadores Públicos de la Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

**BIBLIOGRAFIA:**

CINIF. (2023). *NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2023* (2023 ed., Vol. I). (IMCP, Ed.) CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO: INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. doi:iPublishCentral Reader  
Garcia Hernandez, J. (2017). *Contabilidad de Costos*. Mexico: Trillas.  
Ortega Perez de Leon, A. (1998). *Contabilidad*

**ELABORADO POR LA COMISIÓN DE COSTOS:**

<b>PRESIDENTE:</b>	C.P.C. EDUARDO ASCENCIO RUBIO
<b>SECRETARIO:</b>	L.C.P. RAFAEL BARRETO CÓRDOVA

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-costos/>